

¿Quién es miembro de la OMPI?

Únicamente pueden ser miembros de la OMPI los Estados. Al 15 de abril de 2001, eran miembros de la OMPI los siguientes Estados:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán,

Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi,

Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba,

Dinamarca, Dominica,

Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Ex República Yugoslava de Macedonia,

Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia,

Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana,

Haití, Honduras, Hungría,

India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia,

Jamahiriyá Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania,

Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait,

Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar

Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia,

Omán,

Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal,

Qatar,

Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda,

Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia,

Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía,

Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán,

Venezuela, Viet Nam,

Yemen, Yugoslavia,

Zambia, Zimbabwe (177 Estados)

wipo.int

Para mayor información, sírvase contactar a la OMPI:

Dirección:

34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:

41 22 338 91 11

Telefacsimile:

41 22 733 54 28

Correo electrónico:

wipo.mail@wipo.int

o a la oficina de Coordinación:

Dirección:

2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:

1 212 963 6813

Telefacsimile:

1 212 963 4801

Correo electrónico:

wipo@un.org

Visite el sitio web de la OMPI:

<http://www.OMPI.int>

y la librería electrónica de la OMPI:

<http://www.OMPI.int/ebookshop>

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

Una Organización para
el futuro

Preguntas
Frecuentemente
Formuladas

www.wipo.int

www.wipo.int
www.wipo.int



¿Qué es la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual?

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), creada en 1970, se dedica a promover la protección y la utilización de los derechos de propiedad intelectual en todo el mundo, en beneficio de todos. La OMPI, cuya Sede se encuentra en Ginebra, cuenta con un personal internacional de unas 700 personas y 177 Estados miembros –más del 90% de los países del mundo. En 1974, la Organización se convirtió en un organismo especializado de las Naciones Unidas.

¿En qué consiste la propiedad intelectual?

La propiedad intelectual se refiere a las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio. La propiedad intelectual se divide en dos categorías:

■ **La propiedad industrial**, que incluye invenciones, dibujos y modelos industriales, circuitos integrados, marcas e indicaciones geográficas.

■ **El derecho de autor**, que incluye obras literarias, como novelas, poemas y obras de teatro, películas, obras musicales, obras artísticas, como dibujos, pinturas, fotografías y esculturas y diseños arquitectónicos.

Los derechos conexos al derecho de autor incluyen los derechos de los artistas ejecutantes en el marco de su interpretación o ejecución de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión en sus programas de radio y televisión.

¿En qué consisten los derechos de propiedad intelectual?

Los derechos de propiedad intelectual se asemejan a cualquier otro derecho de propiedad –permiten al creador o al titular de una patente, marca o derecho de autor, beneficiarse de su obra o inversión. Estos derechos figuran en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se expone el derecho a beneficiarse de la protección de intereses morales y materiales resultantes de la autoría de toda producción científica, literaria o artística.

¿Por qué debe promoverse y protegerse la propiedad intelectual?

Existen varias razones imperativas. En primer lugar, el progreso y el bienestar de la humanidad reside en su capacidad de lograr nuevas creaciones en las esferas de la tecnología y la cultura. En segundo lugar, la protección jurídica de estas nuevas creaciones alienta la inversión de recursos adicionales que, a su vez, inducen a seguir innovando. En tercer lugar, la promoción y protección de la propiedad intelectual estimula el crecimiento económico, genera nuevos empleos e industrias y mejora la calidad y el disfrute de la vida.

¿Cómo beneficia la propiedad intelectual al ciudadano medio?

Los derechos de propiedad intelectual recompensan la creatividad y los esfuerzos humanos, que estimulan el progreso de la humanidad. Algunos ejemplos: ciertos estudios han estimado que casi dos tercios de todos los medicamentos modernos no podrían haber sido creados sin la garantía de la protección de las patentes, que permiten que se utilicen las rentas futuras para financiar la investigación; las multimillonarias industrias del cine, la grabación,

la edición y la informática, que entretienen a millones de personas en todo el mundo, no existirían sin la protección del derecho de autor; y los consumidores no contarían con los medios de comprar productos o servicios con toda confianza, sin una protección fiable de las marcas internacionales y las medidas destinadas a combatir la falsificación y la piratería.

¿Cómo promueve la OMPI la protección de la propiedad intelectual?

En tanto que parte de las Naciones Unidas, la OMPI constituye un foro para que sus Estados miembros elaboren y armonicen normas y prácticas destinadas a proteger los derechos de propiedad intelectual. La mayoría de las naciones industrializadas cuentan con sistemas de protección de varios siglos de antigüedad. No obstante, numerosos países nuevos y en desarrollo están creando actualmente sus sistemas y leyes de patentes, marcas y derecho de autor. Como consecuencia de la rápida mundialización del comercio del último decenio, la OMPI desempeña una función primordial en el perfeccionamiento de estos nuevos sistemas mediante la asistencia jurídica y técnica y la formación en distintas formas, incluida la observancia de los derechos de propiedad intelectual. La OMPI proporciona asimismo sistemas mundiales de registro para patentes, marcas y dibujos y modelos industriales.

¿Cómo se financia la OMPI?

La OMPI genera cerca del 85% de su presupuesto anual mediante sus actividades de registro y publicación, utilizadas en todo el mundo. El resto proviene de las contribuciones de los Estados miembros. El presupuesto anual de la OMPI se eleva aproximadamente a unos 200 millones de francos suizos.